

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2023 – 2025
Primera Legislatura Ordinaria 2023 - 2024
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS
Lunes, 6 de noviembre de 2023

El lunes 6 de noviembre de 2023, siendo las 17:16 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la plataforma Microsoft Teams, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el congresista presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria; dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024; con la asistencia registrada de 13 señores congresistas Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Heindinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín (FP); Luque Ibarra, Ruth (CD-JP); Marticorena Mendoza, Jorge Alfonso (PB); Medina Minaya, Esdras Ricardo (UDP); Paredes Gonzales, Alex Antonio (BMCN); Padilla Romero, Javier Rommel (RP); Palacios Huamán, Margot (PL); Trigozo Reátegui, Cheryl (APP); Ventura Ángel, Héctor José (FP); y Zeta Chunga, Cruz María (FP), la presidenta en función, señora congresista Taipe Coronado, María Elizabeth (PL), dio inicio a la sesión.

Se dio cuenta de las licencias de los señores congresistas Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando y Valer Pinto, Héctor (SP).

Por otro lado, se consignó la hora de asistencia de los señores congresistas Varas Meléndez, Elías Manuel (PB), a las 17:21 y Barbarán Reyes, Rosangela Andrea (FP), a las 17:44.

— 0 —

I APROBACIÓN DEL ACTA

La congresista PRESIDENTA, sometió a votación el acta de la VI Sesión Ordinaria, realizada el 30 de octubre de 2023; la misma que fue aprobada por **unanimidad**. Con 13 votos a **favor**; de los señores congresistas Alcarraz Agüero, Heindinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzáles, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Luego de cerrada la votación y siendo 17:44, la señora congresista Barbarán Reyes, consigno su voto a favor.

II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 27 de octubre al 02 de noviembre de 2023; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, solicitándolos a la secretaría técnica.

III INFORMES

La PRESIDENTA indicó que asumía el cargo, en tanto que el señor congresista BAZÁN CALDERÓN se encontraba de licencia.

Luego, informó que, mediante Oficio 953-2023-2024-ADP-D/CR, remitido por la Oficialía Mayor, dio cuenta que en sesión del Pleno, del 2 de noviembre del año en curso hubo un cambio de la composición de la Comisión de Ética Parlamentaria; saliendo el señor congresista Jiménez Heredia, David Julio e ingresando el señor congresista Ventura Ángel; agradeciendo y dando la bienvenida, respectivamente, a dichos parlamentarios.

Por otro lado, dijo que, 6 de noviembre de 2023, se citó a audiencia al señor congresista Flores Ancachi, Jorge Luis; a fin de que presente sus descargos, respecto a las denuncias, por presunta infracción a la ética parlamentaria, que obran en los expedientes 135, 136, 138 y 139 del 2022/2023/CP-CR. Al respecto, informó que, el citado congresista, había solicitado reprogramación de la audiencia, por estar imposibilitado y por cuanto su abogado se encontraba delicado de salud; con lo cual, se había reprogramado dicha audiencia, para la sesión del 13 de noviembre de 2023.

No habiendo ningún informe, continuamos con la sección Pedidos.

IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

V ORDEN DEL DÍA

Expediente 112-2022-2023/CEP-CR, seguido contra el congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, por la denuncia de oficio relacionada a la red de espionaje a opositores del expresidente Del Castillo Terrones, Pedro; señalado por el ciudadano Hernández Fernández, Jorge, conocido como "EL Español", como colaborador en la compra de equipos de espionaje, en Panamá; y, por haber proporcionado el teléfono de una parlamentaria para ser interceptada en sus comunicaciones; con el fin de tener información para la Comisión de Inteligencia, en su condición de secretario.

La congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista CORDERO JON TAY; a quien se le autorizó ser acompañado por su abogado defensor.

Posteriormente, opinó que se encontraba en calidad de acusado por lo que consideró una injusticia; por cuanto se relacionaba a noticias falsas y ser blanco de turno de la prensa sensacionalista, debido al desconocimiento de temas parlamentarios de algún sector de diferentes medios de comunicación.

Por otro lado, pidió diferenciar lo que era falso y temerario y el criterio jurídico, respaldado por la Constitución Política del Perú, ante la que todo congresista había juramentado. También, negó enfática y rotundamente todas las imputaciones contenidas en el expediente de investigación; por no tener asidero legal, ni probatorio.

Asimismo, negó la imputación de haber viajado, sin autorización alguna de parte del Congreso de la República; por cuanto tenía la licencia autorizada por el Consejo Directivo. Añadió que no realizó viaje alguno relacionado a asistir a un mercado negro, ni realizar compra de equipo. Agregó que el evento al que asistió en Panamá, fue de carácter público; donde se abordaron diferentes temas sobre inteligencia que le interesaban, como capacitación, en su calidad de integrante de la Comisión de Inteligencia, durante ese período; por lo que, ni el viaje, ni su participación en este, habían sido negada.

Luego, citó al semanario de César Hildebrandt, en donde se había corroborado que el tema formaba parte de una cortina de humo como parte de noticias falsas de algunos medios de comunicación.

De otra manera, se refirió a la imputación relacionada a lo que, coloquialmente se le conoce como chuponeo indicando que dicha interceptación telefónica, nunca se dio; que solo se trató de una simulación; conforme lo declaró, ante los medios de comunicación, el supuesto agente.

Ante lo dicho, opinó que la investigación debería ser archivada; además, por el tiempo transcurrido desde su inicio; porque los actuados no son prueba fehaciente de su participación; ya que los diálogos y pruebas que se presentaron en la prensa, no fueron parte de su persona; sino sobre un supuesto agente encubierto, conocida como “El Español”, que está investigada en el Ministerio Público; con lo cual, siendo que no tenía condición ni de testigo, ni de investigado, no entendía por qué se le había abierto un proceso en la Comisión de Ética Parlamentaria, sin tener sustento.

Luego, respecto a la pregunta de la congresista PRESIDENTA sobre las circunstancias en que conocía a los señores Hernández Fernández, Jorge y Barba Daza, Carlos, contestó que había sido por la compra de una mascota y por un evento en Panamá; respectivamente.

Posteriormente, en cuanto a la pregunta de la congresista PRESIDENTA, relacionada a los audios difundidos por diversos medios de comunicación, sobre coordinaciones, previas al viaje a Panamá, con el señor Barba Daza; quien, supuestamente era emisario del señor Hernández Fernández; el señor congresista denunciado, respondió que desconocía el tema; por cuanto al señor Barba Daza lo había llamado para coordinar el evento en Panamá y que lo había conocido en Panamá.

Continuando, la congresista PRESIDENTA, preguntó al parlamentario denunciado si, en cuanto a la licencia se le había descontado de sus haberes por el día 13 de octubre de 2022; ante lo cual, el señor congresista respondió que la licencia que obraba en los archivos del Congreso de la República, era clara y que obedecía a un viaje personal, a la ciudad de Panamá.

La congresista PRESIDENTA, preguntó sobre los motivos por los que había devuelto montos de su remuneración, correspondientes a licencia, después de cinco meses; siendo respondida con la explicación de que estaba relacionado a que algunas licencias que se piden a través del ámbito administrativo, normalmente, eran aprobadas en diferentes fechas y reitero que su viaje no fue oficial ni con presupuesto de la institución; si no, de índole personal.

A través de la PRESIDENTA, el señor congresista VENTURA ÁNGEL preguntó al congresista denunciado si después de haber conocido al señor Barba Daza, en Panamá, habían sostenido reuniones posteriores y sobre temas relacionados a comunicación o a equipos de comunicación. En ese sentido, el señor congresista CORDERO JON TAY respondió que, antes de Panamá, no sostuvo reunión alguna; y que, posteriormente, sostuvo una, en cuya oportunidad el señor Barba Daza le manifestó que quería postular a un trabajo; con lo cual, no estuvo relacionado al tema de inteligencia, ni a ningún tema de fondo que fuera su condición de congresista.

Asimismo, el señor congresista VENTURA ÁNGEL, a través de la PRESIDENCIA, preguntó sobre el motivo que motivara que el señor Barba Daza lo llamara directamente y si en la conversación se habló sobre esas razones. Ante lo preguntado, el parlamentario denunciado dijo que en condición de congresista se recibían diferentes llamadas de diferentes sectores. Sin embargo, añadió, que la llamada del mencionado señor, lo sorprendió; porque, no lo conocía; y, porque, sabía de su viaje y se presentó como especialista en temas de inteligencia. Agregó

que en ningún momento le preguntó, ni mostró interés en ninguno de los servicios supuestos; aunque sí le confirmó que iba a viajar a Panamá.

Prosiguiendo con las intervenciones, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la señora congresista BARBARÁN REYES; quien pidió consignar su voto a favor del acta aprobada.

Luego, la congresista PRESIDENTA informó que no habiendo asistido la señora congresista Moyano Delgado, Martha, se continuaba la sesión con el testimonio del señor Hernández Fernández, Jorge Ernesto; quien se identificó con el DNI 002451537 y juramentado, respondió la pregunta de la presidencia, relacionada a las circunstancias en las que conoció al señor congresista Cordero Jon Tay; indicando que fue a través de un anuncio que publicó sobre la venta de un gato de raza que no se encuentra en el Perú. Añadió que conocía que, hasta la actualidad, el parlamentario denunciado tenía a la hija de su gata.

En cuanto al grado de amistad que lo unía al señor congresista Cordero Jon Tay y con el señor Barba Daza, respondió que entre el año 2022 y 2023, dicho señor se le acercó y que se formó un grado de amistad fluida, por diversos temas. Respecto a su vínculo con el parlamentario, dijo que fue por el citado tema del gato y que no tenía grado de amistad ni relación fluida.

Respondiendo sobre el contexto del viaje a Panamá y el Foro de Capacitación sobre Interceptación de las Comunicaciones y adquisición de interceptación de comunicaciones, dijo que, como constaba en la publicación de chats, en ningún momento había ofrecido el viaje a Panamá, a nadie. Al respecto, agregó que el señor Barba Daza fue quien le indica que era importante la asistencia a tal evento; pero que, no teniendo el pasaporte vigente, no podía viajar al exterior.

Sobre lo expresado, añadió que, conociendo que el parlamentario denunciado integraba la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, el señor Barba Daza, siempre, le refería que el señor congresista era experto en inteligencia y contrainteligencia y que podría asesorar y que su promoción (sin recordar que era o “Montoya” o Cueto”) de la base naval trabajaba con él en inteligencia, su asesor. De tal manera, dicho señor, insistía para que se presentara con el parlamentario, ofreciendo asesoría.

También, aclaró que toda invitación para el viaje de Panamá fue a través del señor Barba Daza, hecho de conocimiento público, sin reserva y sin coordinación alguna con el parlamentario, como lo había sugerido los medios de comunicación. No obstante, declaró que sí sugirió al señor congresista Cordero Jon Tay, la importancia de capacitarse en dicho evento y que, a su solicitud, reenvió el propio correo electrónico recibido del remitente Barba Daza.

Prosiguiendo con lo dicho, sin saber que el parlamentario viajaría, hasta una semana, tres o cuatro días, en que le responde en relación al tema, expresó al señor Barba Daza “*mira, este señor ni siquiera me ha avisado que iba a ir para allá*”; siendo que dicho señor le había pedido hablar con un congresista para que le

pagara el viaje; con lo cual, también le contesta *“el congresista se va por sus medios, no le puedo decir esto”*.

Asimismo, dijo que lo mencionado por el señor Barba, es una contradicción, tanto en lo publicado en el reportaje transmitido por Día D; como por el programa de Phillip Butters; en relación al simulacro y al agente encubierto, la posibilidad de un supuesto reglaje al congresista y el llamado chuponeo telefónico a la señora congresista Moyano Delgado.

Posteriormente, señaló que conocía que dicha persona solo había declarado ante la Fiscalía, un solo número de teléfono y no el segundo número, desde donde lo llamó, para pedirle los números de teléfono de los señores congresista Cordero Jon Tay y Moyano Delgado.

De otro lado, indicó que siempre estaría presto a participar en cualquier investigación, acudir a cualquier citación y aclarar declaraciones del señor Barba Daza, por temas falsos; añadió que no entendía cómo un mismo agente especial era quien ofrecía, graba, se presenta como testigo y presenta pruebas.

Finalizó reiterando que nunca había coordinado con el congresista denunciado y que nunca había actitud malintencionada, ni que hubiera habido interés en el citado viaje; también, que no existía ni una sola proforma de los citados equipos.

Acto seguido, señor congresista VENTURA ÁNGEL, a través de la congresista PRESIDENTA, pidió informar sobre la supuesta asesoría del señor congresista Cueto y sobre la orden el financiamiento del viaje del señor Barba Daza a Panamá; con lo cual, la secretaría técnica informó que se había solicitado la presencia del citado señor; quien no podía estar presente, debido a que prestaba declaración ante el Ministerio Público. Que, al respecto, se había recibido un oficio de ese órgano, de fecha 25 de septiembre, señalando lo siguiente: *“de acuerdo con lo informado por el fiscal superior coordinador del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder, se hace de conocimiento que el fiscal provincial Quispe Chancanqui señala que, considerando el estado de la investigación no es viable autorizar la participación como testigo del referido ciudadano ante la comisión a su cargo, motivo por el cual no puede ser viable la presencia del señor Barba Daza a este proceso ético”*.

Posteriormente, el señor Hernández Fernández respondió que no tenía conocimiento quien había ordenado el viaje a Panamá del señor Barba Daza; aunque confirmó que había recibido el enlace y la sugerencia de participar en el evento de ese país, que capacitaría a las personas que participaban en el tema de inteligencia; agregando la importancia de la participación del señor congresista CORDERO JON TAY. Agregó que, según lo probaban los chats y lo mencionaban diversos medios de comunicación, todo fue un ofrecimiento del señor Barba Daza; quien había insistido permanentemente para hablar con el señor congresista Cordero Jon Tay.

Asimismo, señaló que desconocía la verdadera intención de la invitación malintencionada para el viaje del parlamentario denunciado, ya que no se contaba con pruebas; siendo que solo había una grabación a un congresista que contaba con inmunidad parlamentaria.

En cuanto al nombre del mencionado asesor, que hacía referencia al señor congresista Cueto Aservi, José Ernesto, dijo no recordar el nombre; pero, creía que era, más bien, relacionado con el señor congresista Montoya Manrique, Jorge Carlos.

Por otro lado, mencionó que conocía que el señor Barba Daza mantenía una buena amistad con el gobierno, trabajando con el Estado, en el Instituto Nacional penitenciario – Inpe; institución que siempre era mencionada por dicha persona. En ese orden de tema, añadió que había investigado que el señor, cambiando nombres, hacía referencia a un supuesto tema de espionaje y que había sido denunciado, con juicio de por medio y sugirió que con esos antecedentes podría ser un agente encubierto.

También, señaló que se comprometía a buscar el nombre de la persona relacionada a la asesoría, por la que había preguntado el señor VENTURA ALEGRÍA.

En cuanto a las preguntas relacionadas a la comunicación que sostenía con el señor Barba Daza, respondió que la que sostenía hacía año y medio, era fluida; que recordaba que, incluso, habían tocado el tema de cursos de dron, para obtener el certificado correspondiente; siendo aconsejado que no lo hiciera; porque, no servían. Luego, dijo que habían dejado de conversar y que, a través de abogados amigos, había tratado, insistentemente, de obtener su número de teléfono y que, maliciosamente, le ofrecía diferentes consejos; con lo cual, las comunicaciones se fueron distanciando; y que, en ese último período, el trato fue relacionado con la venta del gato.

Por último, dijo que, la noche antes de su detención, dijo que vinieron a buscar a dicho animal; que creyó que la persona estaba vinculada a la Policía o a la Fiscalía y que, con engaños, en esas circunstancias se acercó a su domicilio. También, respondió que, después de ese hecho, nunca más volvió a hablar con el señor Barba Daza y que todas las comunicaciones sostenidas habían sido a través del WhatsApp.

Continuando con las intervenciones, la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista VENTURA ÁNGEL; quien sugirió el levantamiento del secreto de las comunicaciones, con el fin de conocer si hubo falta de ética y terminar de indagar a todos los que estarían implicados en estos presuntos actos irregulares.

Refiriéndose a lo señalado por la Constitución Política del Perú refiere que, al margen que se vean causas de investigación en sede del Ministerio Público, el artículo 88 del Reglamento del Congreso, se contempla que se puede iniciar investigaciones sobre cualquier tema de interés público; promoviéndose un

procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de las conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas para sancionar conductas, a quienes resulten responsables. En ese contexto, opinó que era idóneo recopilar las indagaciones de todos los que serían responsables en los presuntos actos ilícitos de la denuncia. Empezando por la presencia del señor Barba Daza.

Luego, a través de la congresista PRESIDENTA, el señor Hernández Fernández, dijo que se dio una audiencia para el levantamiento del secreto bancario de las comunicaciones; a través del juez, al Ministerio Público; siendo que ni él, ni su defensa se opusieron.

Acto seguido la congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista CORDERO JON TAY, para exponer sus alegatos finales. En este contexto, autorizó la participación de su abogado; el señor Riera Garro, Elio Fernando; quien se refirió a la calificación de forma y dijo que no se debía permitir que una noticia periodística, sin fundamento alguno, tenga un alcance o magnificación, sin medio probatorio; en tanto se podía avasallar el honor de una persona.

Por otro lado, refiriéndose al caso, mencionó la aprobación de la denuncia de oficio, en relación a lo propagado en los medios de comunicación, luego de la intervención del Ministerio Público y Policía Nacional y a la red de espionaje a opositores del expresidente Del Castillo Terrones, Pedro; señalado por el ciudadano Hernández Fernández, Jorge, conocido como "EL Español", como colaborador en la compra de equipos de espionaje, en Panamá; y por haber proporcionado el teléfono de una parlamentaria para ser interceptada en sus comunicaciones; con el fin de tener información para la Comisión de Inteligencia, en su condición de secretario.

En ese sentido, opinó que el tema se centraba en una denuncia periodística y que la denuncia de oficio, como tal, no proporcionaba ningún medio probatorio. Además, señaló que el oficio que se remitió al señor congresista cordero Jon Tay, respecto a la imputación, no era claro en relación a la infracción ética que pudiera haber cometido.

Posteriormente, dijo que, de lo expresado por el señor “El Español” Hernández Fernández, la relación se centraría en un hecho comercial relacionado a la compra-venta de un gato persa.

En cuanto al levantamiento del secreto de las comunicaciones entre los señores Hernández Fernández y Barba Daza, en relación a la imputación de la compra de un equipo de espionaje y la colaboración de su patrocinado, dijo que, después de un año, al día de hoy, nada se había identificado.

En otro sentido y en cuanto a la opinión del señor César Hildebrant, respecto a que el hecho sería una cortina de humo y que era un tema de un gato persa “por investigar”; se preguntó si se podía decir que dicho periodista pudiera estar a favor

del señor Riera Garro, que es abogado del señor Alberto Fujimori. Respondió que “de ninguna manera”.

En cuanto al tema de fondo, se refirió y reiteró que el tema fuera archivado; por cuanto no hay medio probatorio; en tanto solo la investigación solo se ha basado en lo presentado por los medios periodísticos, que no tiene mayor trascendido formal y que el señor congresista procedió todo bajo un procedimiento regular; como la autorización del Congreso, ante un viaje de naturaleza personal.

Por otro lado, en cuanto al Sistema Pegazo; expresó que el viaje se realizó a una feria pública, se solicitó información de manera normal; y por capacitación, sin comprar absolutamente, nada; por lo que a la fecha no se había podido encontrar nada irregular en relación a la compra de dicho sistema. Con lo cual, no se podía permitir que una denuncia periodística, sin ningún medio probatorio, mediante una hora realizada por una noticia, pudiera trascender.

A lo dicho, añadió que su patrocinado no tenía ninguna vinculación con una denuncia como la que se presenta y que habían presentado los descargos, de manera puntual que desbaratan los cuestionamientos con respecto a la noticia periodística. También se refirió a que en el caso del señor Hernández Fernández, en relación a la prisión preventiva, fue desestimada, por tener graves y fundados elementos de convicción; saliendo en libertad a criterio de la propia fiscalía, tomando en cuenta que no existió ningún hecho punible; del tal manera que no tiene absolutamente ningún proceso.

El señor congresista VENTURA ÁNGEL, dijo que coincidía con el abogado defensor, y agregó que se debería ser objetivos respecto a noticias criminales; con lo cual no era importante que tales noticias fueran tomadas en consideración el las comisiones del Congreso de la República, dentro del marco del control político o fiscalizador.

De otra manera, dijo discrepara con el abogado defensor; por cuanto la carga de la prueba se ve en otro escenario jurisdiccional; y que tocaba la obligación de rescatar que lo que se tenía no eran pruebas; si no, indicios razonables que permitían llegar, posteriormente, a una responsabilidad administrativa, ética y, seguramente, penal y constitucional.

La congresista PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al señor congresista CORDERO JON TAY; quien apeló a considerar que su persona no tenía, a la fecha, investigación pendiente sobre el expediente de la Comisión de Ética, ni en el ámbito jurisdiccional del Ministerio Público, ni en el Poder Judicial; ni como testigo, ni como investigado. Añadió que el expediente carecía de todo fundamento que el de un medio periodístico.

Finalmente, la congresista PRESIDENTA dijo que, habiéndose escuchado los alegatos, conforme al artículo 32 del Reglamento del Código de Ética parlamentaria, se daba fin a la audiencia y al proceso de investigación; quedando expedito el proceso para la emisión del informe final.



No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE, indicó votación para la dispensa y el trámite de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos; que fue APROBADA, por **unanimidad**; con 14 señores congresistas Alcarraz Agüero (SP-PM); Barbarán Reyes (FP); Heindinger Ballesteros (APP); Lizarzaburu Lizarzaburu (FP); Luque Ibarra (CD-JP); Marticorena Mendoza (PB); Medina Minaya (UDP); Paredes Gonzales (BMCN); Padilla Romero (RP); Palacios Huamán (PL); Taípe Coronado (PL); Varas Meléndez (PB); Ventura Ángel (FP) y Zeta Chunga ((FP);

Siendo las 18:30 h, del lunes 06 de noviembre de 2023, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Presidente

Ruth Luque Ibarra

Secretaria